



Octubre 11, 2021

PANORAMA GENERAL

- La iniciativa presentada es una contrarreforma que parece desconocer la importancia de la transición energética.
- Para su buen funcionamiento, la industria eléctrica requiere de una regulación de redes adecuada y flexible, no de una estatización. La reforma en consideración hoy día elimina los organismos regulatorios independientes.
- La reforma presentada al Congreso implica un grave retroceso.
- Un sector eléctrico como el propuesto en la iniciativa presentada al Congreso tendría graves consecuencias de carácter social, económico, ambiental y legal, lo que ha sido señalado por prácticamente todos los expertos independientes.
- La motivación de la iniciativa para el gobierno es esencialmente política, pero no se justifica debido al daño que causaría al potencial de crecimiento y bienestar de la población.

LA REFORMA ELÉCTRICA, INICIATIVA EQUIVOCADA E INACEPTABLE

El ejecutivo envió al Congreso la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompañándola con un discurso de desprestigio a la reforma de 2013 y la correspondiente ley aprobada en 2014 y que es vigente.

Los beneficios de la reforma energética de 2013, que no han acabado de concretarse, incluyen la modernización del sistema para lograr la transición energética hacia fuentes más sostenibles ambientalmente -que permitan al país alcanzar las metas acordadas globalmente- y elevar la competencia económica en favor de la reducción de las tarifas eléctricas en el tiempo y del adelanto tecnológico. La reforma plantea un equilibrio de colaboración entre las tareas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la iniciativa privada que puede ser muy eficiente y benéfico para el país.

El objetivo final de la ley 2014 es favorecer a los hogares y a las empresas mediante mejores tarifas de la electricidad, y a la economía con un sistema más moderno, eficiente y confiable. Más aún, la reforma ayuda a las finanzas públicas al permitir al gobierno concentrarse en las actividades que le corresponden mayormente, como la educación, la salud, la seguridad pública y la misma transmisión y distribución de la electricidad, entre otras, y dejar al sector privado buena parte de la nueva inversión que se necesitará para atender la creciente demanda y sustituir las plantas obsoletas por nuevas y limpias.

La iniciativa presentada es una contrarreforma que parece desconocer la importancia de la transición energética.

De hecho, en la exposición de motivos de la iniciativa para reformar el sector eléctrico nacional recientemente entregada al Congreso, la contrarreforma, se señala que “Los

CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

generadores privados se han apoderado de las dos terceras partes de los grandes consumidores, que generan los mayores ingresos; además tienen a las cadenas comerciales (supermercados), lo que no es el resultado de competencia alguna, sino de aplicar los mecanismos ilegales”.

Asimismo, en la iniciativa se argumenta entre otras cosas que la reforma del 2013 representó un cambio normativo de naturaleza regresiva, buscó la desaparición de las empresas energéticas del estado y al mismo tiempo permitió la aprobación de beneficios ilimitados a las empresas del sector privado.

Pero cabe señalar que diversos países, varios de ellos antes que México, han llevado a cabo reformas de su sector eléctrico porque los cambios tecnológicos han obligado a reestructurarlo. En general el objetivo ha sido hacer más eficiente la producción de electricidad no sólo desde el punto de vista económico y social, sino también en beneficio y protección del medio ambiente.

Aquí conviene destacar un tema económico: los avances tecnológicos han invalidado la antigua creencia que muchas industrias de redes -telecomunicaciones, ferrocarriles, electricidad, etc.- eran “monopolios naturales”¹ y en muchas instancias se decidió que fuese público, a fin de que las rentas monopólicas se quedaran en el fisco.

La reforma que se realizó en México, y en otros países, busca llevar a cabo la transición energética de una manera ordenada y a un costo razonable. Dicha transición consiste en incorporar gradualmente más fuentes de energía limpia -solar, y eólica, principalmente, - en las distintas formas de generar electricidad. Las naciones han manifestado y se han comprometido con el imperativo de frenar las emisiones de gases de efecto invernadero y hacer que la producción de electricidad sea a través de fuentes renovables, que es esencial para lograrlo.

La transición energética es entonces, un componente fundamental de la reforma del 2013. La iniciativa que presenta ahora el ejecutivo busca revertirla fundamentalmente y desconoce la importancia de la transición energética y sus implicaciones para el desarrollo de un sector eléctrico moderno y compatible con la protección del medio ambiente.

Para su buen funcionamiento, la industria eléctrica requiere de una regulación de redes adecuada y flexible, no de una estatización. La reforma en consideración hoy día elimina los organismos regulatorios independientes.

La regulación de industrias de redes, como la eléctrica, es clave para el funcionamiento del aparato productivo. El éxito de la actividad de los sectores que implican la operación de redes con diversos actores y en diversas áreas depende de la efectividad de la regulación para distribuir adecuadamente la carga de los costos y las oportunidades de acceso justo y equitativo en los distintos segmentos de actividad.

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.

¹ La idea de un monopolio natural es que los costos fijos son tan altos que es socialmente más barato que los incurra un solo productor.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

Es sabido que la regulación de redes es de alta complejidad y requiere de entes reguladores fuertes e independientes, mismos que se crearon con la reforma de 2013 y que la presente iniciativa pretende desaparecer.

Muy importante, la regulación en sectores de redes debe ser flexible para adaptarse a condiciones no previstas -especialmente resultantes de cambios que implican nuevos actores, como la apertura a la competencia- o cambios tecnológicos que modifican las condiciones iniciales.

Clara y obviamente, el sector eléctrico reformado en 2014 ha estado influido por nuevos actores y cambios tecnológicos muy significativos. Ante ello, lo indicado sería contar con reguladores fuertes y competentes, capaces de adecuar el marco normativo conforme cambian las circunstancias.

La flexibilidad deseada de la regulación incluiría que, si las reglas fueran injustamente desfavorables para la CFE u otro participante del mercado, se deberían revisar y corregir -para ello se requieren reguladores capaces e independientes-, en vez de cancelar la competencia y todos sus beneficios.

De ser el caso, una buena regulación debería corregir distorsiones y asimetrías que en ocasiones podrían beneficiar excesivamente a unos cuantos jugadores a costa de otros, o de la empresa pública, bajo el argumento de que es el actor dominante (la CFE suministra electricidad a más del 90% de los usuarios).

En vez de destruir el mercado eléctrico y volver a un esquema de monopolio estatal², se tendría que priorizar el bien público y el bienestar de los hogares. Ese debe ser el curso de acción para conservar los elementos positivos de un mercado interno de electricidad, competitivo y con incentivos al avance tecnológico, capaz de proveer energía suficiente, confiable, moderna y limpia a precios accesibles, y sin depender de subsidios que inevitablemente provienen de los contribuyentes.

Todo ello se puede lograr con regulación adecuada y sólida, que enfrente siempre los retos que inevitablemente surgen.

En la iniciativa se comenta que el **despacho**, que es la autorización (por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)) para que un generador inyecte su energía en la red eléctrica, favorece indebidamente a los generadores privados por tener menores costos de generación. Estos menores costos derivan de fuentes renovables. El problema, se argumenta, es que estas fuentes son intermitentes y dichos productores no incurren en los costos de asegurar el abasto de energía eléctrica "firme" si dichas fuentes no son suficientes.

Es claro que la **intermitencia** tiene costos que hay que enfrentar. Lo lógico y relevante es que dichos costos -que implican servicios conexos de respaldo, control de frecuencia y voltaje, entre otros, además de mayores inversiones en redes de transmisión inteligentes- se deben asumir por todos los participantes en el sistema y requieren

² La reforma en análisis convierte a la CFE en un virtual monopolio, un cuasi monopolio, al darle una porción fija mayoritaria en la generación además de la transmisión y distribución. Además, le da un poder monopsonico, ya que le da la facultad de decidir autónomamente a quienes comprar la electricidad.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

balancearse mediante la regulación adecuada para que, si es el caso, no recaigan injustamente en algunos participantes, como podría ser la CFE como proveedor de energía firme. Lo deseable es ajustar la regulación para que todos los participantes asuman una parte de los costos, incluyendo a los usuarios finales a través de las tarifas, en lugar de desconocer el mercado y la desaparición de los generadores privados.

Bajo la ley actual la CFE tiene responsabilidades neurálgicas para el sano funcionamiento del sistema, y del mercado. Debe invertir en líneas de transmisión y distribución para corregir los problemas de congestión. También debe poner en marcha la tecnología de una red inteligente para mejorar la eficiencia de esas actividades. Asimismo, es válido que el Estado continúe con los subsidios a los usuarios más necesitados en recursos económicos a través de la CFE como suministrador de servicios básicos.

En este contexto, todos los participantes pueden asumir su responsabilidad con la transición energética a través de tarifas reguladas en toda la cadena productiva y no frenarla. Las energías renovables factibles para su inversión en el corto y mediano plazo, particularmente las de fuentes eólicas y fotovoltaicas, son intermitentes, sí, pero países que dependen en mucho mayor proporción de ellas que México mantienen prácticas eficientes para continuar con la transición energética.

Con relación al **autoabastecimiento**, en la iniciativa se sostiene que la tarifa de porteo de los generadores en esta actividad no cubre el costo real de transporte de la energía y tienen prioridad en el despacho porque los transitorios de la ley protegió las prerrogativas de sus contratos. Además, se acusa que “no tienen socios reales”, sino que se aprovecharon de la figura para comercializar energía a particulares a través de simulación de sociedades. La iniciativa concluye que representan una competencia desleal para la CFE.

Pero el argumento omite que muchos de estos generadores pagaron de entrada costos fijos importantes cuando se incorporaron a la red al iniciar operaciones. Además, aunque seguramente hay casos de “abusos”, generalizarlos es arbitrario, ya que existen sociedades de autoabastecimiento genuinas.

Al igual que en el caso de la intermitencia, de existir desbalances, sería el papel del regulador, con toda la información, tomar las acciones pertinentes para evitar casos en los que costos injustificados recaigan en cualquier participante del sistema.

Otro aspecto que presenta la iniciativa es la presunción de que las tarifas actuales no son suficientes para que la CFE cubra sus costos totales, que incluyen además de los de operación y mantenimiento, los **costos hundidos** de importantes inversiones en plantas grandes y obsoletas tecnológicamente.

Al respecto, cabe considerar que el avance tecnológico ha permitido el crecimiento acelerado y eficiente de la capacidad de generación de operadores privados, que quizá no podría haberse previsto en el 2013 y que podría implicar costos excesivos para la CFE. Sin embargo, no es claro. Los costos de las plantas de esas inversiones de hace años forman parte de la base tarifaria por ingreso requerido. Siendo la CFE el

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

suministrador único de servicios básicos, en principio se vería compensada por la operación relativamente costosa de esas plantas.

Pero aun cuando existiese una carga injustificada para la Comisión, la solución sería una revisión y adecuación de las regulaciones para permitirle la recuperación de costos, en vez de la cancelación de las inversiones privadas en energías limpias y de la competencia.

La reforma presentada al Congreso implica un grave retroceso.

Más que proponer una estrategia de largo plazo para el desarrollo de un sector eléctrico moderno y amigable al medio ambiente, es evidente que la reforma propuesta implica un retroceso al buscar restituir un modelo monopólico estatista que se agotó, terminó en costos demasiado altos en términos económicos, globalmente se vio superado por el avance tecnológico y su capacidad para garantizar el bienestar de la sociedad mexicana se vio disminuida.

En la iniciativa se insiste en la prevalencia de un sector eléctrico que restringe el mercado y la competencia como la mejor opción para su operación. Se plantea la “cancelación de todos los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad, así como las diversas figuras de generación privada y las solicitudes pendientes de resolución”.

Aprobar esta iniciativa, que parece más dirigida a fortalecer una posición política que establecer una verdadera y eficiente política energética en beneficio del crecimiento y el bienestar, tendría sin duda consecuencias negativas importantes para el país.

Un sector eléctrico como el propuesto en la iniciativa presentada al Congreso tendría graves consecuencias de carácter social, económico, ambiental y legal, lo que ha sido señalado por prácticamente todos los expertos independientes.

La iniciativa privilegia la generación de electricidad y el control de todo el sistema por parte de la CFE, por encima de generación (con fuentes ambientalmente limpias) hasta ahora producida de forma muy económica principalmente por los competidores privados. A la larga, ello necesariamente implicaría mayores costos de generación y riesgos de insuficiencia y confiabilidad.

Hay muchas formas de llegar a esa conclusión, pero quizá basta considerar lo siguiente: el costo total promedio de las plantas de la CFE por generación de megawatt/hora (MWH) es de 1,413 pesos, el de los productores independientes de energía es de 1,124 pesos (20% menor) y el promedio de las subastas de largo plazo que se hicieron bajo la ley de 2013 es de 401 pesos (71% menor que el promedio de la CFE).

En primera instancia, la aprobación de la citada iniciativa implicaría costos significativos para la sociedad, hogares y empresas, en términos de precio y riesgos de disponibilidad y confiabilidad en la oferta de electricidad, dominada preponderantemente por el cuasi monopolio de la CFE. En otras palabras, tarifas más altas y riesgos de apagones.

Alternativamente, es posible imaginar que la CFE pudiera eventualmente reducir las tarifas para equipararlas a las de la generación privada. Pero ello implicaría ya sea

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

subsidios por parte del erario a los consumidores, o fuertes inversiones en nuevas tecnologías (y su adecuada implementación). Estas opciones conllevan más gasto público, que necesariamente implica menores recursos para atender necesidades apremiantes como salud, educación y seguridad pública, entre muchas otras, o un mayor déficit público o mayores impuestos.

Para apreciar la presión sobre las finanzas públicas que implicaría la inversión nueva de la CFE para atender la demanda adicional en los próximos años, se estima que ésta podría situarse en más de 60,000 millones de pesos anualmente. Hoy el presupuesto para inversión de la CFE es de 45,000 millones.

Ninguno de los escenarios mencionados –detrimento de prioridades del presupuesto, mayor déficit público o más impuestos- es deseable y todos se agravan ante las necesidades de inversión en generación (más moderna y económica), transmisión y distribución y mantenimiento de las redes de electricidad que implicará la demanda futura.

Lo más importante es que dichos escenarios pueden evitarse mediante una regulación fuerte y adecuada bajo la ley actual.

En materia ambiental, arriba se ha señalado ya la importancia de proseguir con la transición energética, que la iniciativa prácticamente cancela por lo pronto. Además, la aprobación de la iniciativa del ejecutivo traería múltiples consecuencias negativas de consideración que han sido acusadas en los medios y diversos comunicados por parte de múltiples expertos.

Sólo como un ejemplo, conviene mencionar que en el informe anual de la CFE se indica que 2020 cerró con un total de 959 unidades generadoras y una capacidad bruta efectiva total de 59,089 MW. Pero el mismo informe señala que, “del total de la capacidad de generación, el 26.1% corresponde a centrales que generan energía con fuentes de energía limpia como el agua, el vapor geotérmico, viento, sol y energía nuclear; el 73.9% restante se genera con hidrocarburos”.

Cabe además subrayar que las subastas de largo plazo que llevó a cabo la CFE en el pasado reciente, habían alentado la generación eléctrica a partir de fuentes renovables a costos reducidos en México, que marcaron un récord internacional en ese sentido en 2017. La mayoría de la capacidad de las centrales de la iniciativa privada es de energía limpia. Todo esto lo cancela la iniciativa de reforma a nivel constitucional.

En el tema legal también ha habido múltiples pronunciamientos acerca de las consecuencias desfavorables de la reforma propuesta para el país. Solo por mencionar un par, están los provenientes de la cancelación del autoabastecimiento y de los certificados de energía limpia (CEL).

Hay más de 400 permisos de autoabastecimiento, con inversiones por más de 27 mil millones de dólares y las empresas en este sistema representan el 14% del PIB. La cancelación de esos contratos viola el principio de no retroactividad y por lo tanto vulnera el estado de derecho.

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

La cancelación de los CEL impone fuertes pérdidas a inversionistas que detentan estos certificados. Nuevamente, en detrimento del estado de derecho. Cambios constitucionales como estos obviamente afectan negativamente la certidumbre necesaria para la reactivación de la inversión y el crecimiento económico del país, por parte de nacionales y extranjeros.

Adicionalmente, la aprobación de la iniciativa podría en riesgo la relación y compromisos internacionales del país, al violar los tratados comerciales como los que se tienen con EEUU y Canadá, TMEC, y con países de la cuenca del Pacífico, TIPAT, y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones del acuerdo de París. Las consecuencias pueden ser indemnizaciones, suspensión de beneficios para el país y el daño reputacional que necesariamente afecta las perspectivas de inversión extranjera.

La motivación de la iniciativa para el gobierno es esencialmente política, pero no se justifica debido al daño que causaría al potencial de crecimiento y bienestar de la población.

La razón de esta iniciativa del gobierno refleja claramente una visión política con una interpretación de la soberanía nacional que, aunque se puede considerar equivocada como lo hace este Centro, podría ser válida. Pero lo que no se justifica es la cancelación de opciones para que México cuente con un sector eléctrico moderno que permita tarifas más accesibles para la población y el desarrollo y crecimiento económico que el país requiere en los próximos años.

Con la aprobación de la iniciativa la imagen de México como un país atractivo para la inversión nacional y extranjera se vería afectada negativamente por una percepción justificada de ausencia de estado de derecho, un ambiente de inseguridad en los negocios y un constante cambio en las reglas del juego. Así, la posibilidad de mayor inversión productiva y por ende de un mayor crecimiento económico, generación de empleos y mejoría sostenible del bienestar de la población se alejaría aún más.

Las aspiraciones políticas del ejecutivo no justifican esta situación, y menos cuando las más afectadas son las familias mexicanas.

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

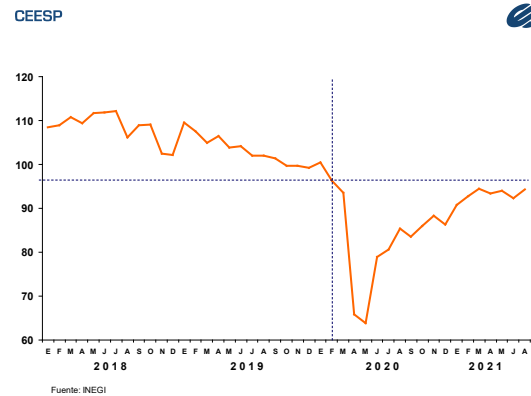
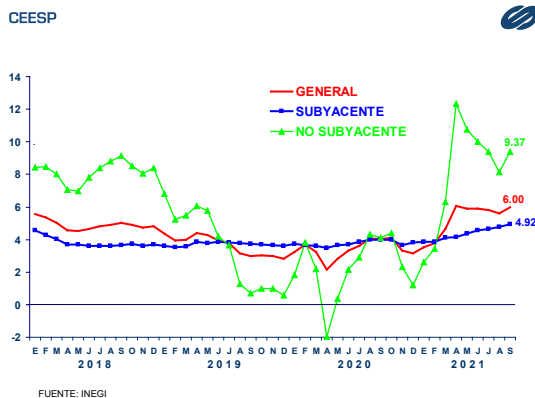
Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

México

Durante septiembre se mantuvieron las presiones inflacionarias que ocasionaron que los precios al consumidor registraran un alza mensual de 0.62%, que significó su mayor avance para el mismo mes desde 2008. El principal origen de este resultado, dado su mayor peso relativo, fue el incremento de 0.46% en los precios del subíndice subyacente, como consecuencia de un aumento de 0.68% en los precios de mercancías y de 0.21% en los de servicios. Por su parte, el indicador de precios no subyacente reportó un aumento mensual de 1.10%, impulsado por el incremento de 1.38% en los precios de productos agropecuarios y del alza de 0.57% en los precios de energéticos y trifas autorizadas por el gobierno. De esta manera, la inflación anual se elevó a 6.0%, la segunda más alta, después del avance de 6.08% de abril, desde diciembre de 2017. La inflación anual subyacente se ubicó en 4.92%, la más alta desde agosto de 2017. La no subyacente fue de 9.37%.

desempeño se observó en la inversión en maquinaria y equipo, que tuvo un repunte mensual de 4.5%, después de tres meses consecutivos de reportar cifras negativas. Por su parte, en julio la inversión en construcción tuvo un avance de 2.1%, tras una caída de 2.6% en junio. Esto llevó a que en su comparación anual el indicador de la inversión fija bruta total registrara un avance de 17.0%, dos décimas de punto porcentual por arriba del crecimiento previo. Sin embargo, pese a este comportamiento, el indicador de inversión no logra revertir lo perdido. El indicador general aún está 2.0% por debajo de su nivel prepandemia, pero está 7.7% por debajo de su nivel del cierre del sexenio previo.



Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

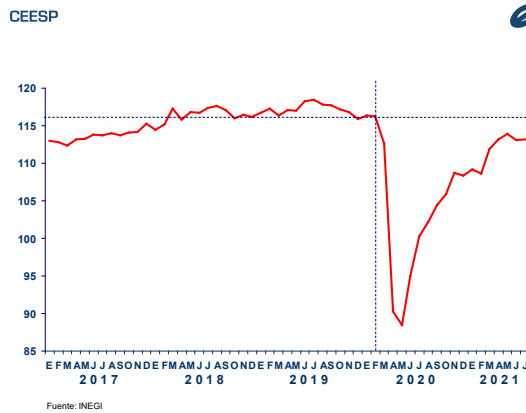
Panorama general

Economía

Agenda Económica

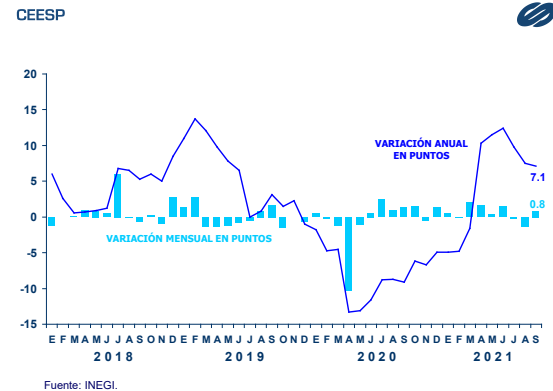
Indicadores financieros semanales

al aumento de 1.8% en el consumo de bienes nacionales, toda vez que el rubro de servicios nacionales se contrajo 1.2% y el consumo de bienes importados cayó 1.8%. A pesar de ello, en su comparación anual el indicador de consumo privado registró un avance de 12.8%, resultado que, si bien continúa respondiendo al efecto rebote, fue significativamente menor al observado un mes antes. Respecto al nivel prepandemia aún es 2.7% menor.



Fuente: INEGI

Dado el menor dinamismo que reportan los principales indicadores económicos, la confianza del consumidor muestra señales de cautela. De acuerdo con el reporte del INEGI, en septiembre el indicador de confianza del consumidor registró un avance de 0.8 puntos respecto al mes previo, después de dos meses consecutivos con resultados negativos. Con este comportamiento, en su comparación anual el indicador de confianza resultó 7.1 puntos superior a su nivel del mismo mes del año pasado, aunque este avance mantiene una tendencia a la baja en los últimos tres meses.



Fuente: INEGI

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

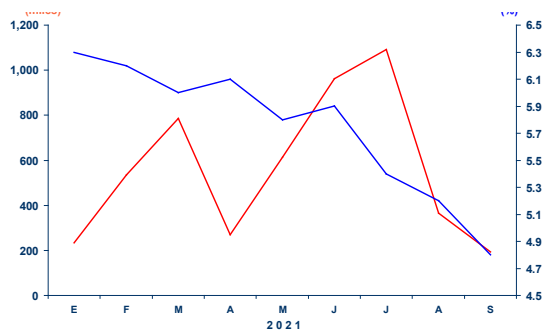
Agenda Económica

Indicadores financieros semanales

Estados Unidos

El Departamento del Trabajo informó que durante septiembre las nóminas no agrícolas aumentaron en 194 mil nuevos empleos, cifra que se consideró decepcionante después de que un mes antes se crearan 366 mil nuevos puestos de trabajo y frente al pronóstico del mercado que anticipaba la creación de 450 mil empleos. De esta manera, el promedio trimestral de generación de empleos no agrícolas totales disminuyó de 806 mil en agosto a 550 mil en septiembre. En septiembre las nóminas del sector privado aumentaron en 317 mil personas, cifra inferior a los 385 mil nuevos empleos que anticipaba el mercado. Por su parte la nómina gubernamental se redujo en 123 mil empleos. No obstante, la tasa de desempleo de septiembre fue de 4.8% porcentaje inferior tanto al 5.2% reportado en agosto, como al 5.1% estimado por el mercado.

CEESP

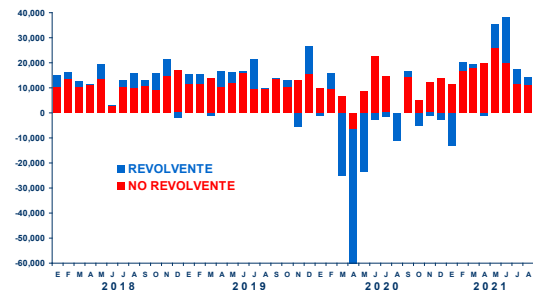


Fuente: Departamento del Trabajo

De acuerdo con el reporte de la Reserva Federal, durante agosto el crédito al consumo aumentó en 14.4 mil millones de dólares (mmd), monto inferior tanto los 17.2 mmd otorgados un mes antes, como a los 17 mmd pronosticados por el mercado. El crédito no revolviente, que incluye préstamos hipotecarios y para automóviles, aumentó 11.4 mmd, en tanto que el crédito revolviente lo hizo en 3 mmd. Resalta que el aumento del crédito al consumo en agosto fue el séptimo consecutivo, debido a que las condiciones de financiamiento se han mantenido favorables con la persistencia de tasas bajas.

CEESP

E.U.A.: CRÉDITO AL CONSUMO (VARIACIÓN ABSOLUTA MENSUAL EN MD)



Fuente: Reserva Federal.

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama
general

Economía

Agenda
Económica

Indicadores
financieros
semanales

Indicadores financieros semanales

		Septiembre		Sep 27	Octubre
	6 al 10	13 al 17	20 al 24	a Oct 1	4 al 8
CETES 28 días	4.49%	4.60%	4.58%	4.69%	4.81%
TIIE 28 días	4.74%	4.75%	4.75%	4.75%	4.98%
Bolsa Mexicana de Valores	51,521.80	51,307.71	51,105.71	51,060.05	51,136.62
Tipo de cambio (cierre)	19.87	19.99	20.11	20.51	20.73
Base monetaria (mill. pesos)	2,189,392.9	2,209,567.3	2,197,589.3	2,205,079.6	---
Reservas internacionales (md)	198,537.8	198,401.6	198,216.0	198,560.2	---
Activos internac. netos (md)	211,590.2	211,604.9	211,413.2	211,428.8	---

Las opiniones
expuestas en esta
publicación son
resultado del análisis
técnico realizado
por los especialistas
del CEEESP, y no
necesariamente
representan el punto
de vista del Consejo
Coordinador
Empresarial, A. C., ni
de ninguno de sus
organismos
asociados.

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO, A. C. Lancaster No. 15. Col. Juárez, 06600, D. F. Tel. 5229 1100. Internet: www.ceesp.org.mx

ACTIVIDAD ECONÓMICA, Tomo III, **ANÁLISIS ECONÓMICO EJECUTIVO, Octubre 2021**. Certificado de licitud de título No. 6919 y de licitud de contenido No. 8011 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas. Certificado de Reserva 04-1998-070220420000-102. Distribuido por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A. C.

© DERECHOS RESERVADOS Prohibida su reproducción total o parcial.